

el auto aprobando el remate en el caso de bien inmueble.

Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Lote único: Casa en Valladolid, en calle Fernando Ferreiro, números 4, 5, 6 y 7; de 1.120 metros cuadrados, de los cuales 294 metros cuadrados corresponden a edificación y el resto a solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 650, folio 101, finca número 24.907.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—15.147.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 659/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Federico Fernández Román y doña Dolores Custodio Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, 2.ª planta, Nuevo Edificio de los Juzgados, en esta capital, el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.455.625 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado institucional 5579, cuenta número 4619.0000.18.0659.97 en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 1 de junio de 1998, a las once horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1998, a las once horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda letra B, tipo 4, en la planta primera del portal 3 del bloque 1, parcela B-1 de la manzana B de la casa en Laguna de Duero de la urbanización «Torrelago». Tiene su acceso por la segunda puerta de la izquierda. Linda: Al frente, con zonas ajardinadas exteriores; a la izquierda, con hueco de ascensor y vivienda letra A de esta misma planta y portal; a la derecha, con zona ajardinada del patio interior y zona ajardinada exterior, y al fondo, con zona ajardinada del patio interior, hueco de ascensor y caja de escalera. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, bajo, aseo, cocina con tendedero y «hall» de entrada. Tiene una superficie aproximada construida, según el título y el Registro, de 101 metros 86 decímetros cuadrados y con inclusión de la zona común es de 112 metros 5 decímetros cuadrados, y según la calificación definitiva tiene una superficie construida de 112 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 518, libro 62, folio 126, finca 4.418; siendo la hipoteca que se ejecuta en este procedimiento la de la inscripción quinta.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valladolid a 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.049.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/1995-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Hernando Anguiano y doña María Luisa González Urraza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4645000018037395,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 46 de orden. Vivienda letra B, tipo B, planta 12, del portal número 21, del bloque 7, parcela B-4, de la Unidad B, de la casa en la urbanización «Torrelago» de Laguna de Duero (Valladolid). Tiene su acceso por la segunda puerta de la izquierda. Linda: Frente, entrando, con rellano, hueco de ascensores y zona ajardinada de patio interior; a la derecha, con zona ajardinada exterior y del patio interior; fondo, con zona ajardinada exterior, y a la izquierda, con vivienda letra A, de la misma planta. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, baño, aseo, cocina con tendedero y vestíbulo de entrada. Ocupa una superficie de 88,9 metros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes de 108,9 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al folio 159, tomo 515, finca 4.991.

Tipo de subasta: Valorada en escritura para servir de tipo para la subasta en la cantidad de 2.309.826 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—15.424.

## VILAGARCÍA DE AROUSA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 263/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Luis Ángel Abalo Álvarez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Portas y doña Antonia González Bures, en reclamación de 447.713 pesetas de principal, más 230.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se

ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda del edificio conocido como urbanización «La Gaviota de Villajuán», torre B, sita en la séptima planta, letra A, con una superficie útil de 88 metros 91 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al número 18.890, folio 10 vuelto, libro 189.

La vivienda tiene vinculada una plaza de garaje sita en el sótano del edificio.

Valoración de la vivienda: 7.112.800 pesetas.

Valoración de la plaza de garaje: 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Vilagarcía, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 9 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—15.482.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Doña Mercé Vidal Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/1996, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Mansilla Robert, contra doña Genoveva Pizarro Soler,

en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que más adelante se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Joan, números 31 y 33 de esta villa. Tipos:

Primera subasta: Fecha de 30 de abril de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 8.360.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 29 de mayo de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 6.270.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 30 de junio de 1998, a las diez horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, 31 y 33, 2.<sup>a</sup> de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor, en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento dos o vivienda de la planta baja, segunda puerta, situada en la casa número 19 de la calle San Cristóbal, de Vilanova i la Geltrú, con superficie útil de 80 metros cuadrados; se com-

pone de comedor, cocina, aseo y tres dormitorios; lindante: Al norte, vestíbulo, escalera y vivienda de la planta baja, primera puerta; al sur, sucesores de don Francisco Rosell y otros; al este, sucesores de don Juan Milá; al oeste, con dicha calle, y por arriba, vivienda del primer piso, segunda puerta. Tiene patio posterior.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 23 de febrero de 1997.—La Juez, Mercé Vidal Martínez.—15.014.

## VILLACARRILLO

### Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 228/1995, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don José Fuentes Muñoz, contra don Santos Gallego Rodríguez, doña Antonia Martínez Rodríguez, don Bernardino Gallego Rodríguez y doña Concepción Pérez Rodríguez, con domicilio en Siles y Orquera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 28 de abril de 1998, a las diez treinta horas. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas.

b) Segunda subasta, el día 2 de junio de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta, el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos, cuenta número 380000219, entidad 2024, oficina 0123, D.C. 10, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladó su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.